



Ayuntamiento de
Dos Hermanas
Relaciones Humanas

ANUNCIO

En la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Dos Hermanas, en sesión de fecha 22 de marzo de 2024, en virtud del Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de febrero de 2024 publicado en el BOE núm. 34, de 8 de febrero de 2024, por Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por el que se aprueba el incremento del 0,5 por ciento en las retribuciones del personal al servicio del sector público en aplicación de lo previsto en el artículo 19.Dos.2.b) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, se aprobó el incremento salarial del 0,5 % complementario sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 desde el 1 de enero de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024 del personal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, regularizándose la subida salarial a partir del 1 de marzo de 2024.

En los supuestos de las personas que hayan mantenido una relación jurídica-laboral con el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y por la causa que sea, se haya extinguido, podrán solicitar según modelo adjunto (Anexo I) las cantidades referentes a la subida salarial en la parte proporcional al período trabajado desde el 1 de enero de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024. La solicitud se realizará, preferentemente, de forma electrónica.

Visto el expediente se ha aprobado el percibo de las citadas cantidades, así como el formulario que se detalla para el personal que deberá solicitar su abono por no tener en este momento una relación laboral con el Ayuntamiento, pero que cumplen los requisitos legales para el percibo, esto es, haber estado en activo en el ejercicio 2023 y/o en los meses de enero y febrero de 2024, y no en la actualidad. En el supuesto de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la fecha de aprobación del acuerdo de Junta de Gobierno Local, la solicitud deberá formularse por sus herederos conforme al Derecho Civil.

Sirva la publicación del presente anuncio junto con el modelo de solicitud de abono de las cantidades dejadas de percibir en concepto de subida salarial del 0,5 % complementario del ejercicio 2023 a aplicar desde el 1 de enero de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón Edictal de la Sede Electrónica (https://sede.doshermanas.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=P_TS2_TABLON) y página web de este Ayuntamiento (<http://doshermanas.es/concejalias/relaciones-humanas/condiciones-economicas/>) para general conocimiento y a los efectos de iniciar el cómputo de los plazos legales de prescripción.

En Dos Hermanas a la fecha de la firma,

LA TTE. ALCALDE DELEGADA
DE RELACIONES HUMANAS

Basilia Sanz Murillo
(Decreto 127/2024, 29 de enero de 2024,
BOP Sevilla nº 22, 31 de enero de 2024).

Código Seguro De Verificación	zM/696uGBspswiiYwn6S6g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Basilia Sanz Murillo	Firmado	09/04/2024 12:09:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zM/696uGBspswiiYwn6S6g==		



